



Municipalidad Distrital de Huáncano

Creado el 13 de octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2024-MDH-ALC

Huáncano, 12 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNCANO

VISTO:

El Informe N° 007 - 2024 -UGAL/MDH, de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y el Informe Legal N° 036-2024-OGAJ-MDH de fecha de 12 de marzo de 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital de Huáncano

Creado del 13 de octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

ALCALDÍA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 007 - 2024 -UGAL/MDH, de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-ALC/MDH, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huáncano (Programa Municipal EDUCCA - Huáncano); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planteamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Huáncano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTITAL DE HUÁNCANO

Bloq. Julio A. Rojas Ñañez
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

UNIDAD DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°007-2024- UGAL/MDH

PARA : C.P.C JOEL YATACO SARAVIA
Gerente Municipal

De : ING. BETZABETH ÑAÑEZ CHOQUE
Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local



Asunto : SOLICITO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2024 – PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO- PROGRAMA EDUCCA

Fecha : Huancano, 07 de marzo del 2024

Me dirijo a usted, con la finalidad de brindarle un cordial saludo. A su vez, manifestar que en el marco de la mejora ambiental, se ha elaborado el proyecto del "Plan de Trabajo del año 2024" del "Programa Municipalidad de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancano - Programa Municipal EDUCCA Huancano". Del mismo modo, se expresará ciertas precisiones que deberán ser tomadas en consideración, para seguir con el trámite administrativo respectivo para su aprobación Mayor detalle a continuación:

I. ANTECEDENTES:

Qué, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-ALC/MDH. Fecha de Aprobación 30 de Marzo 2023, se aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancano - Programa Municipal EDUCCA Huancano".

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N°27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N°27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Ley N°28611 - "Ley General del Ambiente".
- Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba el "Política Nacional de Educación Ambiental"
- Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la "Política Nacional del Ambiente al 2030"
- Ordenanza Municipal N°005-2023-ALC/MDH. Se aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancano - Programa Municipal EDUCCA Huancano".



Municipalidad Distrital de Huáncano

Creado del 13 de Octubre de 1900
Plaza de Armas S/N

UNIDAD DE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ANALISIS

Que, el Proyecto del Plan de Trabajo del año 2024 ha sido elaborado siguiendo los parámetros establecidos en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancano, teniendo como objetivo general incrementar el nivel responsabilidad de los habitantes del distrito en los temas de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental e incentivar a la población a participar de la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a problemas ambientales locales, siendo que estos objetivos se encuentran alineados con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional del Ambiente al 2030.

Cabe señalar que, la aprobación del "Proyecto del Plan de Trabajo del año 2024" permitirá continuar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental. Asimismo, permitirá trabajar las siguientes líneas de acción:

Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenible en el ámbito formal a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

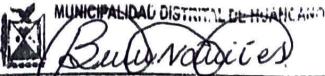
En esa misma línea, cabe mencionar que la aprobación del "Proyecto del Plan de Trabajo del año 2024", repercutirá en la promoción de la educación e investigación ambiental, así como en la promoción de la cultura de prevención mediante la educación, ambos concordantes con lo establecido en el artículo 73º numeral 3.1 y el artículo 82º inciso 13 de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades".

IV. CONCLUSIONES:

Por las consideraciones antes expuestas, esta Unidad Orgánica elevará a vuestro despacho el proyecto del "Plan de Trabajo del año 2024" del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancano el cual consta de doce (12) folios, con el propósito de que a través de su despacho traslade a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, a fin de que emita opinión e incluir dentro del presupuesto anual que estime pertinente y en caso ameritar, podrá puntualizar lo conveniente.

Seguro de contar con su atención quedo de usted

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNCANO

Elizabeth Nárez Choque
SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Huancano

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Huancano

PLAN DE TRABAJO EDUCCA -2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

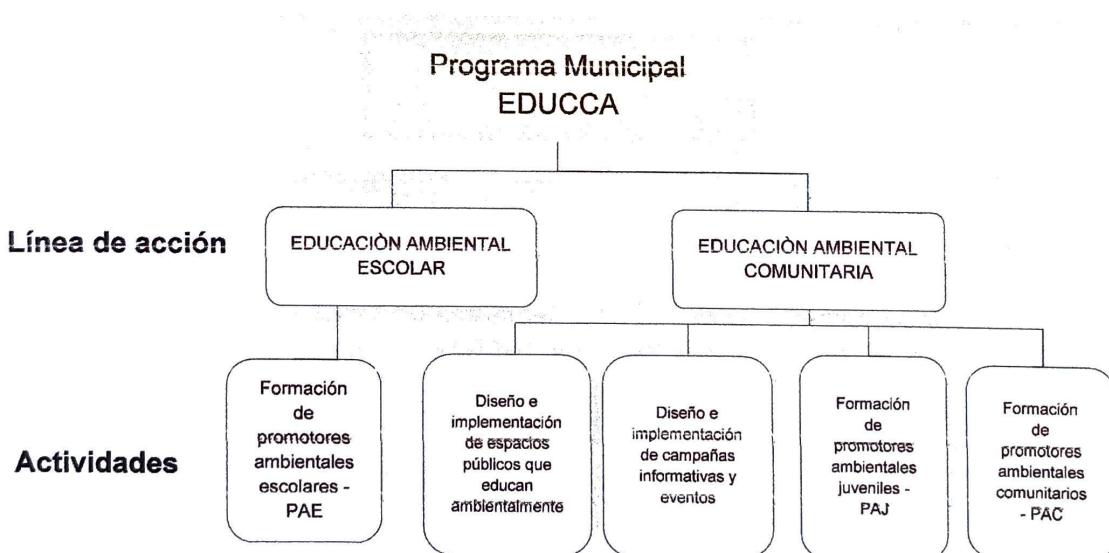


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huancano, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-ALC/MDH de fecha 31 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018- 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental escolar, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitario

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA- Municipalidad distrital de Huancano							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	1. Selección de promotores escolares	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • 7 Eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/docentes • 15 PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 1 Institución educativa participante del programa EDUCCA • 15 PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAE acreditados • 7 Eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/docentes • 15 PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 1 Institución educativa participante del programa EDUCCA • 15 PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> •Útiles de escritorio(lapiceros, escritorios, hojas bond, silicona, goma, tijera) •Megáfono •Equipos Informativos •Bolsas ecológicas •Laptop •Proyector •USB 	Marzo	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/ 1000.00
	2. Presentación del Plan de Trabajo a los directores y/o docentes en el marco municipal EDUCCA					Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	
	3. Acreditación de los promotores ambientales escolares					Diciembre	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local
	4. Taller de capacitación a los estudiantes y/o maestros					Marzo-Diciembre	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local



Plan Municipal EDUCCA 2024

	<ul style="list-style-type: none">• Taller 1: Rol y funciones de los PAE• Taller 2: Segregación adecuada de los residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y RAEES• Taller 3: Ciudad verde: Huertos y jardines educativos• Taller 4: Cuidemos el agua• Taller 5: Hábitos ecoeficientes en la escuela y en el hogar <p>• Número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none">• PAE reconocidos.• Docentes reconocidos• Instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 10 docentes reconocidos• 1 Institución educativa reconocida	<ul style="list-style-type: none">• Dípticos• Infografías• Refrigerios			S/ 4500.00
	5. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de los residuos				Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	



Municipalidad
Distrital de
Huáncano

Plan Municipal EDUCCA 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNCANO
Beth Náñez Choque
Betzabeth Náñez Choque
SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTAL

	sólidos <ul style="list-style-type: none">• Campaña RECICLA para fomentar el reciclaje en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos• Campaña Siembra Verde para la plantación de árboles en la Institución educativa						
	6. Elaboración e implementación de los proyectos educativos ambientales <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de pancartas por el día de la Hora del Planeta• Elaboración de disfraces con materiales		<ul style="list-style-type: none">• Semillas• Plantas• Transporte• Materiales (goma, silicona, tijeras, cartulina, lapiceros, papel bond, etc)• Árboles• Lampa• Pico	Marzo-Diciembre	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/ 4,000.00	



Plan Municipal EDUCCA 2024

	<ul style="list-style-type: none">• reciclados• Visita al Vivero de hidroponía realizando la plantación de plantas ornamentales• Adecuado manejo de los Residuos sólidos• Campaña Siembra Verde• Manualidades con materiales reciclables		<ul style="list-style-type: none">• Carretilla• Agua• Plantas ornamentales• Material informativo• Set de jardinería				
	7. Reconocimientos de los PAE, docentes y de la Institución		<ul style="list-style-type: none">• Certificados en cartulina opalina	Octubre-Diciembre	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/. 2000.00	
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN COMUNITARIA							
2.1 Diseño e implementación de espacios	1. Identificar espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de espacios públicos que	4 Espacios públicos.	• Palos • Banners • Mano de obra	Marzo - Noviembre		



Plan Municipal EDUCCA 2024

públicos que educa nientalmente	2. Acondicionamiento de espacios públicos •Dibujos informativos sobre la importancia de la segregación en la fuente •Sitios estratégicos para promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables como contenedores	educa nientalmente habilitadas • Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados.	3 actividades de promoción cultural ambiental implementada 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizado	• Servicio Movilidad • Materiales e insumos: Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras Recursos Humanos: • Un Promotor Ambiental •proyector			Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/. 10.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental							
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Educación sobre percepción de la población sobre la segregación en fuentes de residuos inorgánicos	-Número de campañas informativas realizadas. -Número de personas que participan en campañas informativas.	2 campañas informativas realizadas 80 personas alcanzadas que participen de la campaña informativa	Recursos Humanos: Personas del distrito, promotores ambientales. - Materiales e insumos: Refrigerio trípticos,		Febrero -	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/. 1000.00



Plan Municipal EDUCCA 2024

		-Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación	3 eventos realizados con temática ambiental 5 personas alcanzadas por publicación en redes sociales 60 horas de difusión	Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras megáfono papel lapiceros. Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental	Diciembre			
	2. Charlas capacitaciones y eventos dados a los residentes y visitantes del distrito abarcando los temas de: -Gestión Integral de Residuos Sólidos -Cuidado del agua. -Contaminación Sonora.							S/. 1000.00
	3. Campaña Sensibilizar a la población del distrito en materia de cuidado del recurso hídrico, tanto por su valor para el desarrollo humano como paisajístico.							S/. 1000.00
	4. Campaña sobre el uso de plástico de un solo uso							S/. 1000.00

Plan Municipal EDUCCA 2024

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1. Convocatoria de selección de PAJ	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 promotores ambientales juveniles acreditados • 3 eventos y/o campañas informativas con la participación de los PAJ • 6 horas de capacitación que reciben los PAJ • 2 taller de sensibilización • 3 (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> -Recursos Humanos: Personas del distrito y promotores ambientales -Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas. Refrigerios parlantes Laptop Proyector 	Marzo - Diciembre	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/. 2,500.00
	Tarea 3: Acreditación de los PAJ						
	Tarea 4: Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> • Punto limpio/ espacio para separar • Compostaje • Buenas prácticas para mejorar la calidad del Medio Ambiente 					



Plan Municipal EDUCCA 2024

2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	1. Selección de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	5 PAC acreditados. 3 eventos y/o campañas informativas con la participación de los PAC	-Recursos Humanos: Personas del distrito y promotores ambientales	Enero – Diciembre	Unidad de Sistema de Gestión Ambiental Local	S/. 3,000.00
	2.Taller de capacitación Taller 1: Función de promotor ambiental comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los RS Taller 3: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC reconocidos• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	5 PAC reconocidos 1 proyecto ambiental en los que participan los promotores ambientales comunitarios	-Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas. certificados			
	3.Acreditación de los (PAC)			-Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental			
	4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana						



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

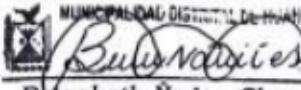
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 11,500.00
Sub Total	S/. 11,500.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 4,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 3,000.00
Sub Total	S/. 13,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	S/. 11,500.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental comunitaria	S/. 13,00.00
Total	S/. 24,500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNCANO

Elizabeth Náñez Choque
SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTAL